



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
de la Democracia"



Firma
Digital

Firmado digitalmente por SALAZAR
LOZANO Gina Magaly FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2026 12:21:51 -05:00

Lima, 19 de Mayo del 2026

RESOLUCION N° 000234-2026-GG/JNE

RESOLUCION N° -2026-GG/JNE

VISTOS:

El Informe N° 000058-2026-OGPPM/JNE, del 30 de abril de 2026; y el Informe N° 000605-2026-OGAJ/JNE, del 15 de mayo de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, prevé que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 105-2021-P/JNE, de fecha 29 de octubre del 2021, se aprobó la Directiva para la Elaboración y Control de Documentos Normativos, con código DIR-DGPID-JNE-001, versión 05;

Que, a través del Informe N° 000058-2026-OGPPM/JNE, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la aprobación de una nueva directiva es necesaria para subsanar la dispersión en el proceso de producción de los documentos normativos internos. Señala además, que la propuesta establece disposiciones claras sobre el ciclo de producción de los documentos, garantizando que los mismos cumplan con estándares de precisión, concisión y claridad, lo cual contribuye al fortalecimiento de su calidad técnica y a su adecuada aplicación;

Que, con el Informe N° Informe N° 000605-2026-OGAJ/JNE, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es viable que la Gerencia General apruebe el proyecto de Directiva para la Gestión de Documentos Normativos del Jurado Nacional de Elecciones, dejando sin efecto la directiva aprobada mediante Resolución N° 105-2021-P/JNE, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la entidad;

En uso de las facultades de las que esta investida esta Gerencia General;

RESUELVE:



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
BURSTEIN AUGUSTO Miguel
Gerardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2026 12:18:26 -05:00

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 105-2021-P/JNE, del 29 de octubre de 2021, que aprobó la Directiva para la Elaboración y Control de Documentos Normativos, con código DIR-DGPID-JNE-001, versión 05.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
CASTANEDA DEL CASTILLO
Jackeline Maribel FAU
20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2026 12:17:36 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Jurado Nacional de Elecciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/05/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0169 6674 1251 1113





*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
de la Democracia"*

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la difusión de esta resolución, a las unidades orgánicas y órganos de la institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el intranet de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

**Firmado Digitalmente
MAG. GINA MAGALY SALAZAR LOZANO
Gerente General
Jurado Nacional de Elecciones**

